



**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciséis del mes de abril del año dos mil quince, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta de H. Consejo Académico, de fecha primero de Julio del año Dos Mil Nueve, que ratifica al comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, en su carácter de Vicerrector de Administración y Presidente, L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Secretario Técnico, el M.C. Carlos Edgardo Cruz Pérez, M.C. Francisco Javier Sol Sampedro, y M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo, Profesores-Investigadores de la UNISTMO en su carácter de Vocales de este Comité. -----

Del mismo modo se hace constar que comparece el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su carácter de Asesor.-----

Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes:-----

ACUERDOS

PRIMERO: Se inicia la sesión para la adquisición de Motor Asíncrono, requerido por el Dr. Miguel Ángel Hernández López, Director del Instituto de Estudios de la Energía en esta Universidad y Director Responsable del Proyecto CONACYT CEMIE-EOLICO P08, misma que se detalla por sus especificaciones y cantidad en la cotización que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta la cotización única del proveedor MOTEURS LEROY SOMER, a través de su representante LEROY-SOMER México, y de la DIVISIÓN DE EMERSON INDUSTRIAL AUTOMATION, el C. ENRIQUE



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC - CAMPUS IXTEPEC - CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-005-2015
16/04/2015

SARRE GENDROP, con domicilio en Avenida Domingo Diez número 1589, local 117, del Corporativo Beta, en Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62250, que cotiza por un importe de 1,089.00 Euros (Un Mil Ochenta y Nueve 00/100 EUR). Cabe aclarar a los miembros de este Comité que la cotización única obedece a que de acuerdo a la solicitud de compra presentada por el Dr. Miguel Ángel Hernández López, los motores fabricados en la República Mexicana no cumplen el rango de capacidad del motor ya que es muy pequeño y sólo la empresa MOTEURS LEROY SOMER cumple con los requerimientos técnicos, a saber: Motor Asíncrono Trifásico tipo LS 160 m de 6.3 kw, composición de montaje B3= patas al piso y fecha horizontal, 266 vd/460vy, 60 hz, 8 polos=850rpm y armazón de aluminio. En razón de lo anterior se presenta la carta proveedor único, de fecha 14 de Abril de 2015, suscrita por el C. RICARDO GONZÁLEZ, de la empresa INDUSTRIAL SALES ANDEAN, DRIVES & MOTORS TECHNOLOGY, de EMERSON INDUSTRIAL AUTOMATION, EMERSON VENEZUELA, C.A., mediante la cual se confirma que el C. ENRIQUE SARRE GENDROP, es el único Representante Autorizado de los motores eléctricos marca LEROY-SOMER DE EMERSON, para todo el territorio de México; en virtud de lo anterior dicha adquisición se realizará al amparo de lo dispuesto por el Artículo 41, fracciones I, VIII y XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez de que se trata de un bien que no existe técnicamente en territorio mexicano, se trata de un equipo especializado para ser utilizado en actividades experimentales requeridas en el proyecto de investigación científica y desarrollo tecnológico antes mencionado y por ende se justifica su adquisición por ser una marca determinada; en este sentido y previo análisis de la cotización presentada por el proveedor, y las razones expuestas, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **MOTEURS LEROY SOMER, por un importe de 1,089.00 Euros (Un Mil Ochenta y Nueve 00/100 EUR); aclarando que dicha cantidad será cubierta en Moneda Nacional al tipo de cambio correspondiente, al día en que esta Universidad realice la transferencia bancaria, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.** -----

SEGUNDO: Para la contratación de Pólizas Anuales de mantenimiento para las fotocopiadoras Xerox, propiedad de esta Universidad, requerido por las diversas áreas académicas y administrativas; cotización que se detalla por sus especificaciones y misma que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC · CAMPUS IXTEPEC · CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-005-2015
16/04/2015

No. 016/15, con partida ÚNICA, y que contiene las cotizaciones de los proveedores: JOSEFA MONROY DÍAZ/CEISA, que cotiza por un importe de \$48,140.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; QUALITY OFFICE SERVICE, S.A. DE C.V., que cotiza por un importe de \$73,896.64 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 64/100 M.N.) IVA incluido; ROMAN CHIU PINEDA, que cotiza por un importe de \$59,740.00 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta 00/100 M.N.) IVA incluido; OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., que cotiza por un importe de \$63,626.00 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Veintiséis Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, y previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de los trabajos que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la contratación del servicio a favor del proveedor: **JOSEFA MONROY DÍAZ/CEISA, que cotiza por un importe de \$48,140.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** -----

TERCERO: Para la contratación de Servicio de Auditoría Externa, requerido por el Departamento de Recursos Humanos, para la realización de Auditoría IMSS e INFONAVIT, misma que se detalla por sus especificaciones y cantidad en la cotización que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que este servicio se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo No. 017/15, con partida ÚNICA, y que contiene las cotizaciones de los proveedores: DESPACHO JORGE ROMERO, S.C., que cotiza por un importe de \$63,000.00 (Sesenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; GONZALEZ GALLO Y CIA, S.C., que cotiza por un importe de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CONSULTORIA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES, S.C., que cotiza por un importe de \$104,052.00 (Ciento Cuatro Mil Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; y ASESORES DE NEGOCIOS, S.C., que cotiza por un importe de \$64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, y previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de los trabajos que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **DESPACHO JORGE ROMERO, S.C., por un importe de \$63,000.00 (Sesenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** -----



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC - CAMPUS IXTEPEC - CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-005-2015
16/04/2015

CUARTO: Para la adquisición de Equipos de Cómputo, requeridos para diversas áreas académicas de la Universidad del Istmo, misma que se detalla por sus especificaciones y cantidad en la cotización que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar. Cabe mencionar que esta compra se cubrirá con recursos de carácter Federal y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto continuo se presenta el cuadro comparativo No. 018/15, con 2 opciones, y que contiene las cotizaciones de los proveedores: ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A DE C.V., que cotiza la opción 1 por un importe de \$137,472.34 (Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 34/100 M.N.) IVA incluido, opción 2, \$149,881.48 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos 66/100 M.N.) IVA incluido; DELL MEXICO, S.A. DE C.V., que cotiza la opción 1 por un importe de \$142,270.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, opción 2, \$152,340.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; IDANIA CASANOVA BAILON, que cotiza la opción 1 por un importe de \$154,291.60 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Un Pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, opción 2, \$151,449.60 (Ciento cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; COMPUTACIÓN GRÁFICA DE OAXACA, S.A. DE C.V., que cotiza la opción 1 por un importe de \$149,988.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; opción 2, \$151,960.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; y MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., que cotiza la opción 1 por un importe de \$138,043.94 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuarenta y Tres Pesos 94/100 M.N.) IVA incluido, opción 2, \$157,945.02 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 02/100 M.N.) IVA incluido, y previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad de los equipos que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A DE C.V., con la opción 2, por un importe de \$149,881.48 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos 66/100 M.N.) IVA incluido.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia. -----



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

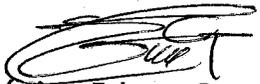
CAMPUS TEHUANTEPEC - CAMPUS IXTEPEC - CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-005-2015
16/04/2015

CONSTE



L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Vicerrector de Administración
Presidente



L.C.E. Verónica Esteva García
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales
Secretario Técnico



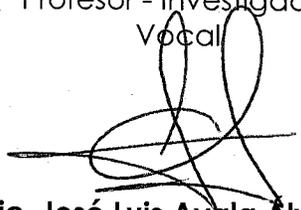
M.C. Francisco Javier Sol Sampedro
Profesor - Investigador
Vocal



M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo
Profesor - Investigador
Vocal



Ing. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Profesor - Investigador
Vocal



Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor